ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL []	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 6	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4131.010.26.1.0867 de 2026	
Nombre completo del contratista: LINDA EVA GUEVARA MORALES	
Documento de identificación: 31.322.670 de Cali	
Nombre del supervisor (E): ISABEL CRISTINA ROMERO SAAVEDRA	
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales en el control de calidad de la información cartográfica de incorporación y edición del componente cartográfico a la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda.	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 28/ENE/2026	Fecha terminación 30/JUN/2026
Modificación(es) al contrato: ADICIÓN No. 1 por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($11.326.000), publicado el día 21 de abril de 2026. Prórroga No. 1: Se amplía el plazo por 2 meses, publicado el día 21 de abril de 2026.	
Suspensión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($22.652.000)

Adición: No. 1 por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($11.326.000), publicado el día 21 de abril de 2026.

Prórroga No. 1: Se amplía el plazo por 2 meses, publicado el día 21 de abril de 2026.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$33.978.000	$ 5.663.000	$ 28.315.000	$ 0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1081811999 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 357283548 Operador: SIMPLE Fecha de Pago:02/JUNIO/2026 Periodo de pago de la seguridad social: MAYO/2026

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista anexa soporte de resolución de pensión por invalidez de Asulado Seguros de Vida S.A.
La contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de mayo de 2026; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de junio de 2026, que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar".

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista realizó las siguientes actividades durante el periodo.

CUOTA 6

1. Realizó el control de calidad a una muestra del 20% sobre 1600 predios, resultantes del proceso de edición cartográfica por método indirecto para las asignaciones 7, 8, 9, 10 y 11, que corresponde a predios de las comunas 15, 20 y 21. Dicha revisión se realizó contrastando la información de las tablas de características de la construcción frente a la información existente en las capas de construcciones y unidades de construcción, donde adicionalmente se verificó la consistencia relacional y que se diera cumplimiento a los estándares de completitud y calidad establecidos a partir de la adaptación del modelo LADM, al catastro del Distrito de Cali. Sobre el proceso de edición, se realizó control de calidad de manera independiente, y diligenció formatos de control de calidad por cada editor, verificando los respectivos procesos de edición, cuyos archivos reposan en la carpeta compartida dispuesta para tal fin. Adicionalmente se realizaron informes en formato Word donde se especifican gráficamente las inconsistencias encontradas, con el objetivo de facilitar la comprensión y corrección de lo evidenciado en las revisiones realizadas.
2. Atendió, bajo las indicaciones y directrices del líder de cartografía, la revisión de las versiones en línea cargadas por los editores bajo supervisión hacia la base de datos catastral maestra, garantizando que la información incorporada cumpliera con la estructura de datos de las capas de construcciones y unidades de construcción, asegurando así la correcta relación entre la información alfanumérica y geográfica de la base de datos corporativa. Adicionalmente, se verificó la consistencia topológica de la información cargada y se validó el reemplazo de los datos existentes en la base de datos por la información actualizada generada por cada editor a cargo.
3. Realizó revisión de documento de oportunidades de mejora, encaminado hacia la optimización de procesos del área de conservación catastral de la Subdirección de Catastro; cuyo documento tiene como objetivo conta con una hoja de ruta inicial que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

permita resolver necesidades percibidas y propuestas surgidas desde los propios equipos de trabajo, que así mismo se puedan orientar conversaciones internas sobre priorización de proyectos e iniciativas, alimentar procesos posteriores de planeación, formulación de proyectos y diseño de mejoras que incorporen mediciones, indicadores y validaciones técnicas más amplias.

4. Guardó estricta reserva y confidencialidad de la información brindada por la Subdirección de Catastro y esta solo fue utilizada para las actividades asignadas en el marco del contrato.
5. Realizó las actividades asignadas, revisiones e informes, a cabalidad, y entregó los productos solicitados, en los términos indicados por el supervisor.
6. Participó en reunión presencial, citada por el líder del equipo de Cartografía junto con los respectivos integrantes del equipo, incluyendo editores y controles de calidad cartográfica, con el objetivo de realizar claridades para el proceso a realizarse de edición cartográfica por método directo, cuyos insumos provienen directamente del grupo de reconocimiento predial, de lo cual se dieron indicaciones sobre la correcta incorporación de entidades a la base de datos geográfica y posibles casos de uso que podrían presentarse durante el desarrollo de la actividad, donde también se presentaron los rendimientos asignados para los editores a cargo de las actividades. Adicionalmente se revisaron el estado de las asignaciones de método indirecto, que han sido digitalizadas e incorporadas por los editores del equipo de cartografía que hacen parte del proceso de actualización catastral. Durante la sesión se dio a conocer los avances en las revisiones y se recalcó en la importancia de cumplir con los tiempos de las actividades tanto para los editores, como también para los controles de calidad en las revisiones asignadas.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA de los servicios prestados pactados contrato No. 4131.010.26.1.0867 de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo: Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo y el sistema de gestión documental Orfeo.

PC. 4CE252CYNJ - MONITOR. 3CM2322GFW - SILLA ERGONOMICA

NOTA: Se podrá incluir todos los aspectos que fueron pactados al inicio del contrato tales como: entrega de Backup, entrega de usuarios y contraseñas, entrega de tarjeta de proximidad, entre otros.

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

ISABEL CRISTINA ROMERO SAAVEDRA
Nombre y firma del Supervisor (E)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 26 de junio del 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.